



Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PARTICIÓN ADICIONAL
Demandante: HERIBERTO RAFAEL GUERRA MIRANDA
Demandado: GLORIA INÉS SÁNCHEZ TORRES
Radicado: 110013110025-2019 0668 00

Del trabajo de partición presentado por las apoderadas, se corre traslado a los demás interesados, por el término de cinco (5) días, conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE
BOGOTÁ
La presente providencia se notificó por ESTADO No.
25 de fecha 27 de abril de 2023.

CINDY LUNEY MEDINA ORTIZ
Secretaria

Firmado Por:
Javier Rolando Lozano Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 025
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed1e7ed71e75f2a92c782ba3ada14f6b85ab902e5544b17dee8327b05c591212**

Documento generado en 26/04/2023 08:21:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señores:
Juzgado 25 de Familia de Bogotá
Ciudad
E.S.D

DEMANDANTE: HERIBERTO RAFAEL GUERRA MIRANDA
DEMANDADO: GLORIA INÉS SÁNCHEZ TORRES
RADICADO: 2019-668

ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN DENTRO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD
CONYUGAL.

JHENA PAOLA VILLAMIL VELASCO, identificada con la C.C. No. 1.100.953.686 de San Gil, abogada identificada con T. P. 269365 del C. S. de la Judicatura, obrando en calidad de APODERADA del señor HERIBERTO RAFAEL GUERRA MIRANDA y la abogada MYRIAM CECILIA BOLAÑOS ORTIZ, reconocida en autos como de apoderada judicial de la señora GLORIA INES SANCHEZ TORRES, procedemos a presentar el **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN SOLICITADO POR EL DESPACHO.**

ANTECEDENTES.

1. En audiencia celebrada el día 22 de septiembre del 2021, ante el Juzgado 25 de Familia de Bogotá, se DECRETO la cesación de los Efectos Civiles del matrimonio religioso contraído por la señora Gloria Inés Sánchez Torres y el señor Heriberto Rafael Guerra Miranda, celebrado el día 9 de Julio de 2003 en la iglesia Episcopal, y registrada en la notaria 33 del circulo de Bogotá D.C. bajo el indicativo serial número 5910509.
2. En la mencionada audiencia también se DECLARO DISUELTA y en ESTADO DE LIQUIDACION la sociedad conyugal formada por el hecho del matrimonio entre la señora Gloria Inés Sánchez Torres y el señor Heriberto Rafael Guerra Miranda.
3. Que mediante providencia de fecha 16 de febrero del 2022, se le dio curso al trámite de liquidación de sociedad conyugal conformada por Gloria Inés Sánchez Torres y el señor Heriberto Rafael Guerra Miranda.

4. Que mediante providencia de fecha 30 de septiembre del 2022 el Juzgado 25 de Familia de Bogotá señalo el día 15 de marzo del 2023 para la celebración de la audiencia de inventarios y avalúos, en cumplimiento con lo ordenado en el inciso 6º del artículo 523 del Código General del Proceso.
5. En audiencia celebrada el 15 de marzo de esta anualidad, el Juez 25 de Familia de Bogotá, aprobó el inventario presentado de forma conjunta por las partes, ordenando a su vez, la elaboración y presentación del trabajo de partición en el término de 10 días hábiles.

Cumplidos los presupuestos previos de presentación y aprobación de los inventarios y avalúos de bienes, se procede a efectuar el trabajo de partición y adjudicación de estos, así:

INVENTARIOS Y AVALUÓ DE BIENES

Conforme a los inventarios y avalúo de bienes aprobados la masa de la sociedad conyugal se encuentra representada en los siguientes activos y pasivos.

ACTIVO SOCIAL

PARTIDA UNICA.

DIRECCIÓN: Casa situada en la ciudad de Bogotá en la dirección Carrera 2 B # 26-26 Sur

MATRICLA INMOBILIARIA: 50 S- 240300.

CEDULA CATASTRAL: 26BS 2B 12.

TRADICION: El inmueble anteriormente descrito fue adquirido por los señores GLORIA INES SANCHEZ TORRES y HERIBERTO RAFAEL GUERRA MIRANDA por compra realizada a la señora AURA MARIA RUIZ DE GORDILLO, mediante escritura pública No. 16709 del 30 de noviembre del 2006, otorgada en la Notaria veintinueve del Círculo de Bogotá, debidamente registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, anotación No. 10.

LINDEROS: Bien inmueble casa de habitación junto con el lote de terreno macado con el Número Doce (12) de la manzana D la urbanización

MONTEBELLO, de la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana de Bogotá, con el numero VEINTISEIS VEINTIOCHO SUR (26-28 SUR) DE LA TRNSVERSAL SEGUNDA A (2 A); tiene una cabida total de DOSCIENTAS DOS VARAS CUADRADAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS DE VARA CUADRADA (202.56V2) , o sea CIENTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (129.63 M2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE: que es su frente, en longitud de siete metros (7 Mts). Con el diagonal primera (1ª) de la nomenclatura provisional de la urbanización; POR EL NORTE: En longitud de diecinueve metros con siete centímetros (19.07 Mts), con el lote número trece (13) de la manzana D; POR EL ORIENTE: En longitud de siete metros con diez centímetros (7.10 Mts), con parte del solar número dieciocho (18) de la misma manzana; POR EL SUR: En longitud de diecisiete metros con noventa y siete centímetros (17.97 Mts), con el solar numero once (11) de la manzana de referencia, cuyos linderos, áreas y demás especificaciones fueron tomadas del título de adquisición.

VALOR: Avalúo catastral correspondiente al año 2023 por la suma de \$212.872.000.

Valor de la Partida:

Millones de pesos \$ 212.872.000

Son: Doscientos doce millones ochocientos setenta y dos mil pesos. Moneda Corriente.

VALOR DEL ACTIVO SOCIAL

SUMA TOTAL DE ACTIVOS	\$ 212.872.000
------------------------------	-----------------------

PASIVO SOCIAL

PARTIDA PRIMERA:

Crédito educativo y de estudios técnicos ICETEX No. 0190375439-3 otorgado a GLORIA INES SANCHEZ TORRES y HERIBERTO RAFAEL GUERRA MIRANDA como deudor solidario.

Valor de la Partida \$ 4.460.144,81

Son cuatro millones cuatrocientos sesenta mil ciento cuarenta y cuatro pesos con ochenta y un centavos.

VALOR DEL PASIVO SOCIAL

SUMA TOTAL DE PASIVOS	\$4.460.144,81
-----------------------	----------------

TOTAL DEL ACTIVO LIQIDO A REPARTIR

ACTIVO	\$ 212.872.000
MENOS PASIVO	\$ 4.460.144,81

HIJELAS DE ACTIVOS

Para cada excónyuge 50% representado en los bienes a repartir, equivale a \$ 106.436.000

Son ciento seis millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos.

HIJELAS DE PASIVOS

Para la señora Gloria Inés Sánchez Torres 100% equivale a \$ 4.460.144,81

Son cuatro millones cuatrocientos sesenta mil ciento cuarenta y cuatro pesos con ochenta y un centavos.

ADJUDICACION

Activo líquido para repartir a los excónyuges

Heriberto Rafael Guerra Miranda C.C 77.027.128

Gloria Inés Sánchez Torres C.C 52.284.992

Asignación de hijelas de activos para excónyuge:

Heriberto Rafael Guerra Miranda

C.C 77.027.128

50 % del bien inmueble de la partida única, equivale a \$106.436.000

(Ciento seis millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos)

Sobre el bien activo de la partida única en común y proindiviso.

PARTIDA UNICA

DIRECCIÓN: Casa situada en la ciudad de Bogotá en la dirección Carrera 2 B # 26-26 Sur

MATRICLA INMOBILIARIA: 50 S- 240300.

CEDULA CATASTRAL: 26BS 2B 12.

TRADICION: El inmueble anteriormente descrito fue adquirido por los señores GLORIA INES SANCHEZ TORRES y HERIBERTO RAFAEL GUERRA MIRANDA por compra realizada a la señora AURA MARIA RUIZ DE GORDILLO, mediante escritura pública No. 16709 del 30 de noviembre del 2006, otorgada en la Notaria veintinueve del Círculo de Bogotá, debidamente registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, anotación No. 10.

LINDEROS: Bien inmueble casa de habitación junto con el lote de terreno macado con el Número Doce (12) de la manzana D la urbanización MONTEBELLO, de la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana de Bogotá, con el número VEINTISEIS VEINTIOCHO SUR (26-28 SUR) DE LA TRNSVERSAL SEGUNDA A (2 A); tiene una cabida total de DOSCIENTAS DOS VARAS CUADRADAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS DE VARA CUADRADA (202.56V2) , o sea CIENTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (129.63 M2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE: que es su frente, en longitud de siete metros (7 Mts). Con el diagonal primera (1ª) de la nomenclatura provisional de la urbanización; POR EL NORTE: En longitud de diecinueve metros con siete centímetros (19.07 Mts), con el lote número trece (13) de la manzana D; POR EL ORIENTE: En longitud de siete metros con diez centímetros (7.10 Mts), con parte del solar número dieciocho (18) de la misma manzana; POR EL SUR: En longitud de diecisiete metros con noventa y siete centímetros (17.97 Mts), con el solar número once (11) de la manzana de referencia, cuyos linderos, áreas y demás especificaciones fueron tomadas del título de adquisición.

VALOR: Avaluó catastral correspondiente al año 2023 por la suma de \$212.872.000.

Valor de la partida 50%

\$ 106.436.000

(Ciento seis millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos)

PASIVO SOCIAL

Asignación de hijuelas de pasivos para excónyuge:

Heriberto Rafael Guerra Miranda

C.C 77.027.128

0% DE GASTOS RECONOCIDOS PARA APLICARLOS A CADA HIJUELA.

PARTIDA UNICA

Crédito educativo y de estudios técnicos ICETEX No. 0190375439-3

APLICACIÓN DEL 0% \$ 0

VALOR DEL PASIVO SOCIAL APLICADO AL SEÑOR HERIBERTO RAFAEL GUERRA MIRANDA

\$ 0

Asignación de hijuelas de activos para excónyuge:

Gloria Inés Sánchez Torres

C.C 52.284.992

50 % del bien inmueble de la partida única, equivale a \$106.436.000

(Ciento seis millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos)

Sobre el bien activo de la partida única en común y proindiviso.

PARTIDA UNICA

DIRECCIÓN: Casa situada en la ciudad de Bogotá en la dirección Carrera 2 B # 26-26 Sur

MATRICLA INMOBILIARIA: 50 S- 240300.

CEDULA CATASTRAL: 26BS 2B 12.

TRADICION: El inmueble anteriormente descrito fue adquirido por los señores GLORIA INES SANCHEZ TORRES y HERIBERTO RAFAEL GUERRA MIRANDA por compra realizada a la señora AURA MARIA RUIZ DE GORDILLO, mediante

escritura pública No. 16709 del 30 de noviembre del 2006, otorgada en la Notaria veintinueve del Círculo de Bogotá, debidamente registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, anotación No. 10.

LINDERO: Bien inmueble casa de habitación junto con el lote de terreno macado con el Número Doce (12) de la manzana D la urbanización MONTEBELLO, de la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana de Bogotá, con el número VEINTISEIS VEINTIOCHO SUR (26-28 SUR) DE LA TRNSVERSAL SEGUNDA A (2 A); tiene una cabida total de DOSCIENTAS DOS VARAS CUADRADAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS DE VARA CUADRADA (202.56V2) , o sea CIENTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (129.63 M2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE: que es su frente, en longitud de siete metros (7 Mts). Con el diagonal primera (1ª) de la nomenclatura provisional de la urbanización; POR EL NORTE: En longitud de diecinueve metros con siete centímetros (19.07 Mts), con el lote número trece (13) de la manzana D; POR EL ORIENTE: En longitud de siete metros con diez centímetros (7.10 Mts), con parte del solar número dieciocho (18) de la misma manzana; POR EL SUR: En longitud de diecisiete metros con noventa y siete centímetros (17.97 Mts), con el solar número once (11) de la manzana de referencia, cuyos linderos, áreas y demás especificaciones fueron tomadas del título de adquisición.

VALOR: Avaluó catastral correspondiente al año 2023 por la suma de \$ 212.872.000.

Valor de la partida 50% **\$106.436.000**

(Ciento seis millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos)

PASIVO SOCIAL

Asignación de hijuelas de pasivos para excónyuge:

Gloria Inés Sánchez Torres

C.C 52.284.992

100% DE GASTOS RECONOCIDOS PARA APLICARLOS A LA HIJUELA.

APLICACIÓN DEL 100% **\$ 4.460.144,81**

PARTIDA UNICA

Crédito educativo y de estudios técnicos ICETEX No. 0190375439-3 otorgado a GLORIA

VALOR DEL PASIVO SOCIAL APLICADO AL SEÑORA GLORIA INES SANCHEZ TORRES

\$ 4.460.144,81

RECAPITULACION

ACTIVO

Heriberto Rafael Guerra Miranda

TOTAL ACTIVOS			
	VALOR	%	VALOR NETO
PARTIDA UNICA	\$ 212.872.000	50	\$ 106.436.000
TOTAL			\$ 106.436.000

Gloria Inés Sánchez Torres

TOTAL ACTIVOS			
	VALOR	%	VALOR NETO
PARTIDA UNICA	\$ 212.872.000	50	\$ 106.436.000
TOTAL			\$ 106.436.000

RECAPITULACION

PASIVO

Heriberto Rafael Guerra Miranda

TOTAL PASIVOS			
	VALOR	%	VALOR NETO
PARTIDA UNICA	\$ 4.460.144,81	0	0
TOTAL			0

Gloria Inés Sánchez Torres

TOTAL PASIVOS			
	VALOR	%	VALOR NETO
PARTIDA UNICA	\$ 4.460.144,81	100	\$ 4.460.144,81
TOTAL			\$ 4.460.144,81

CONCLUSION.

En estos términos dejo elaborado el trabajo de partición asignado dentro del proceso de la referencia tal y como fue ordenado mediante autos y de manera mas atenta solicito al señor Juez, se sirva impartirle aprobación de plano.

De usted señor Juez

Atentamente.



JHENA PAOLA VILLAMIL VELASCO

C.C. No. 1'100.953.686 expedida en San Gil Santander

T.P. No. 269365 del C.S. de la Judicatura



MYRIAM C. BOLAÑOS ORTIZ

C.C. No 41.719.393 de Bogotá

T.P. No 29.166 del C.S. de la Judicatura.